Resumen de Acuerdos

El 7 de octubre de 2024, los tenedores de los certificados bursátiles identificados con clave de pizarra "GICSA 16U" (los "<u>Certificados</u>"), emitidos por Grupo GICSA, S.A.B. de C.V. ("<u>GICSA</u>"), reunidos en asamblea general, con un quorum de asistencia del 89.09% de los Certificados en circulación, acordaron, entre otros:

- Sujeto al pago anticipado del saldo insoluto de los certificados bursátiles identificados con la clave de pizarra "GICSA 18U" y la consecuente liberación de garantías, entre otros:
 - Que la única fuente de pago de los Certificados sean los bienes y activos existentes, de tiempo en tiempo, en un Fideicomiso que consolide la titularidad de las unidades condominales disponibles de un proyecto residencial, y sus frutos subsecuentes; liberar a GICSA de sus obligaciones de pago derivadas de los Certificados; y liberar garantías existentes respecto a los mismos.
 - Modificar la tasa, a ser capitalizada, y plazo de los Certificados; y que los montos adeudados al amparo de su título se dividan en dos porciones, una preferente y una subordinada.
 - Realizar ajustes, consistentes con las resoluciones aprobadas, a documentos relacionados con los Certificados.
 - Establecer una relación contractual de comercialización entre GICSA y afiliada y el Fideicomiso titular del proyecto residencial.
- El pago de un premio a ser capitalizado al monto insoluto de los Certificados, pagadero por el Fideicomiso antes mencionado.
- Resoluciones diversas relacionadas, y para dar efecto, a las resoluciones aprobadas por los tenedores de los Certificados, incluyendo entre otros, otorgamiento de poderes y designación de delegados.

* * * *